



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/14217  
13 octubre 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1980 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MALTA  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Hace más de seis semanas, Malta señaló a la atención del Consejo de Seguridad la amenaza armada de buques de guerra libios contra ciudadanos malteses, estadounidenses, italianos, y de otras nacionalidades que llevaban a cabo actividades pacíficas frente a la costa autorizadas por el Gobierno de la República de Malta y en completo acuerdo con la práctica y el derecho internacional.

El representante de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas solicitó entonces que se le diera tiempo para preparar su respuesta. Las declaraciones formuladas desde entonces por los representantes de Libia en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General de las Naciones Unidas deben considerarse ahora como la respuesta oficial de ese país.

En síntesis, esa respuesta consiste en:

- 1) Afirmar que Libia mantenía relaciones amistosas con Malta y, en especial, negar que hubiera habido una amenaza armada;
- 2) Afirmar que la cuestión era puramente técnica y que la Jamahiriya Árabe Libia estaba dispuesta a aceptar una decisión de la Corte Internacional de Justicia.

En respuesta al primer punto, mi Gobierno me ha indicado que envíe adjuntos los siguientes documentos:

- a) Los textos oficiales de los telegramas y demás correspondencia intercambiada entre el Gobierno libio, los concesionarios malteses y sus contratistas acerca de los incidentes;\*
- b) Copia de una fotografía, tomada por un miembro de la División de Petróleo de Malta, de la torre de perforación italiana, fotografía en la que aparece el buque de guerra libio C-411 amenazando a la torre de perforación italiana.\*

---

\* Los documentos y la fotografía pueden examinarse en los archivos de la Secretaría.

La torre de perforación, como puede comprobarse en el cuaderno de bitácora de la embarcación, se hallaba unas 58 millas al sureste de Malta y aproximadamente 138 millas al norte de Libia, indiscutiblemente fuera de la zona que Libia puede sostener con fundamento que le pertenece.

Más grave aún es el hecho de que la Jamahiriya Arabe Libia no tiene intención de renunciar a la amenaza o al uso de la fuerza, y recurre al mismo tiempo a toda clase de pretextos para no presentar la cuestión a la Corte Internacional de Justicia.

La verdad es que la Jamahiriya Arabe Libia, en lugar de reconocer el grado de control demostrado hasta ahora por la República de Malta, que ha apelado sólo a medios diplomáticos de defensa propia, amenaza ahora al pueblo de Malta con que ni siquiera mantendrá la palabra que empeñó en la Asamblea y en el Consejo de Seguridad de recurrir a la Corte Internacional de Justicia, si el representante de Malta ante las Naciones Unidas continúa insistiendo en una decisión del Consejo de Seguridad. La comunicación escrita oficial, recibida en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Malta el pasado viernes 10 de octubre de 1980, dice como sigue:

"La Oficina Popular de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista saluda atentamente al Señor Ministro de Relaciones Exteriores y desea confirmar lo expresado por el Sr. Shweihdi el viernes por la mañana en su oficina:

Se ha convenido en que la cuestión de la plataforma continental se presentará a los Congresos Populares para su rectificación y se transmitirá a la Corte Internacional de Justicia, pero si el Gobierno de Malta desea que el asunto se debata en la Asamblea General de las Naciones Unidas, ello significa que la cuestión será diferente y no será necesario presentarla a los Congresos Populares.

La Oficina Popular de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista aprovecha la oportunidad para reiterar al Señor Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su consideración más distinguida."

(Firmado) Salem SHWEIDHI

La interpretación que puede darse a esta nota verbal de Libia es, en el mejor de los casos, que la Jamahiriya se ha irritado y desea que la cuestión se archive sin esfuerzo alguno de su parte y, en el peor de los casos, que se propone continuar desafiando, no sólo a Malta, sino también a la más alta autoridad internacional - el Consejo de Seguridad - mediante la amenaza y el uso de la fuerza, aun cuando hace cuatro años y medio convino en aceptar el fallo de la Corte Internacional de Justicia.

Malta se hallaría en una difícil situación, si, debido a nuevos aplazamientos, el Consejo no emite un fallo que obligue a Libia a no recurrir a la amenaza o el uso de la fuerza. Si Libia considera que el recurso a las Naciones Unidas es un acto tan hostil que se niega por ello a cumplir con sus propias promesas, formuladas libremente por sus representantes en estas tribunas internacionales, no deja al pueblo de Malta otra alternativa que renunciar a sus legítimos derechos o pedir la intervención de un Estado más poderoso para enfrentar la fuerza con la fuerza.

El Gobierno de la República de Malta tiene conciencia de las graves consecuencias que tendría tal actitud e insta por eso de nuevo encarecidamente al Consejo de Seguridad a que cumpla con la función que le corresponde.

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) V.J. GAUCI  
Representante Permanente de Malta  
ante las Naciones Unidas